MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 5 - 2348 **DEL** 10 NOV 2026

"Por la cual se designa el Comité Evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía - Prestación de Servicios de Salud PN RASES No. 1 SA 035 2026"

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Sanidad y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, los Jefes y los Representantes Legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de la actividad contractual.

Que de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 el Director General de la Policía Nacional establece en el numeral 2 ETAPA PRECONTRACTUAL, las Instancias de Apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, creando la gerencia de proceso y los comités jurídicos, económicos y técnicos, asignándoles funciones.

Que mediante Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"* en el artículo 2°, el Director General de la Policía Nacional delegó en la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de las modalidades de selección establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ (CLÍNICA DEL SUR DE LA POLICÍA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1.

Que, bajo los anteriores presupuestos, se deben designar comités de carácter jurídico, técnico y económico, para los procesos que adelantará la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, integrados por personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en el área materia específica de la contratación, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones o acuerdo marco de precios, según corresponda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar el Comité Evaluador para el proceso PN RASES No. 1 SA 035 2026 que tiene por objeto la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ (CLÍNICA DEL SUR DE LA POLICÍA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA

NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1, adelantado mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.**

JURÍDICO
CPS JONATHAN DAVID VELASCO SANCHEZ
CPS CRISTIAN GIOVANNI SAAVEDRA MARTINEZ
IT EFRAIN ERNESTO HERNANDEZ PEREZ

TÉCNICO
CPS ANDRES FELIPE GALLEGO CAMPOS
CPS-DIANA MARCELA FLOREZ BARRERA
CPS-JORGE ANDRES RAMIREZ RICO

ECONÓMICO
PS_07 FERNANDO LADINO MIRANDA
PS_07 ZULY CONSTANZA MORENO BERNAL
CPS- JHONATHAN ROBERTO GORDILLO DIAZ

ARTÍCULO 2: Los integrantes del Comité tendrán las funciones señaladas en la Resolución No. 03549 del 2014 actualizada y modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y estarán sujetos a la responsabilidad disciplinaria, civil, penal, fiscal conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes y pertinentes.

ARTÍCULO 3. El comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales, su función es única y exclusiva de recomendar al ordenador del gasto, el sentido de las decisiones a adoptar de conformidad con las evaluaciones efectuadas.

PARÁGRAFO 1. El carácter de integrante del comité evaluador, no les exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 2. En caso de declaratoria de desierto, el comité evaluador hará parte con las mismas calidades del nuevo proceso que se genere.

ARTÍCULO 4. En el evento en que algunos de los integrantes no puedan participar en el proceso de evaluación por causas de fuerza mayor debidamente sustentadas, traslados o vacaciones, los demás integrantes realizarán la respectiva evaluación.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los 10 NOV 2026

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: CPS OMAR ALBEIRO MARQUEZ SOLANO
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1

Aprobado por: Mayor. EDISSON FERNANDO TERAN PINO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1

Vo.Bo. por: Mayor ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos RASES No. 1 (E)